

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600693
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación: nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==	PÁGINA	1/8



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés.

La página web recoge la información imprescindible en cuanto a requisitos de acceso, perfil de ingreso, trámites administrativos para la matrícula y para la defensa de la tesis, así como otros de interés académico como la información sobre la calidad científica del profesorado y los recursos disponibles. Los datos administrativos generales están también en inglés siendo deseable que se complete la información en este idioma incluyendo también los apartados específicos del mismo.

La información publicada en la web y la Memoria verificada coinciden excepto en una cuestión: en la Memoria verificada se dice que el 30% de las plazas ofertadas se destinarán a estudiantes con dedicación a tiempo parcial y, sin embargo, en la web se ofertan 10 plazas de 50 (es decir, el 20%).

No todos los enlaces a los CVs del profesorado contienen información relativa a producción científica, al menos la correspondiente a los últimos 5 años.

Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones se valoran positivamente. Se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información publicada en la web y la en la Memoria verificada coincidan.
- Se recomienda revisar los enlaces a los CVs del profesorado para que todos contengan, como mínimo, información relativa a producción científica durante los últimos 5 años.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente


El despliegue e implementación del SGC es adecuado, así como el funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad y los acuerdos adoptados,

El Programa cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado que incluye acciones concretas derivadas del análisis de resultados. Se cuenta con un gestor documental que funciona adecuadamente.

Se cuenta con datos de las encuestas de satisfacción que han mejorado su representatividad.

Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título. En este sentido, la acción de mejora propuesta en las alegaciones se valora positivamente y se mantiene la recomendación para realizar su seguimiento en las próximas revisiones del título.

Código Seguro de verificación: nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==	PÁGINA	2/8
 nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==				

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las y los doctorandos sea el adecuado. La distribución de estudiantes entre las líneas de investigación del Programa no es homogénea, llegando a haber una línea (L16) con 0 estudiantes matriculados. Se recomienda una reflexión sobre la idoneidad de la continuación de un número tan grande de líneas de investigación teniendo en cuenta la descompensación en el porcentaje de estudiantes matriculados en cada una de las existentes.

Las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir.

El Programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis). El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada.

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento en todos los puntos excepto en la advertencia, que aparece en el anterior informe de seguimiento, sobre la descompensación entre la rama de Derecho (mucho más presente) y la de Políticas. Esto no tiene repercusión, por ejemplo, en las líneas de investigación del Programa.-Se recomienda establecer los mecanismos para que las ramas de Derecho y la de Políticas no estén tan descompensadas (en cuanto al número de profesores y líneas) como ya se pedía en el anterior informe de seguimiento.

Si bien se han propuesto acciones de mejora se mantienen la recomendación y la recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer los mecanismos para que las ramas de Derecho y la de Políticas no estén tan descompensadas (en cuanto al número de profesores y líneas) como ya se pedía en el anterior informe de seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que todas las líneas tengan estudiantes.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El Programa cuenta con un número abundante de líneas de investigación: 18, en total. Son las siguientes:

Código Seguro de verificación: nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==	PÁGINA	3/8



nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==

- L 1. LA PERSONA Y EL DERECHO: PERSPECTIVA HISTÓRICA Y COMPARADA (Ciencia Jurídica)
- L 2. DERECHO DEL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON ESPECIAL REFERENCIA AL COMERCIO ELECTRÓNICO (Ciencia Jurídica)
- L 3. DERECHO CIVIL COMPARADO (Ciencia Jurídica)
- L 4. DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO (Ciencia Jurídica)
- L 5. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (Ciencia Jurídica)
- L 6. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Ciencia Jurídica)
- L 7. DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO (Ciencia Jurídica)
- L 8. DIVERSIDAD IDEOLÓGICA Y RELIGIOSA EN ESPAÑA (Ciencia Jurídica)
- L 9. DERECHO PENAL ECONÓMICO (Ciencia Jurídica)
- L 10. DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL (Ciencia Jurídica)
- L 11. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (Ciencia Jurídica)
- L 12. DERECHO ADMINISTRATIVO (Ciencia Jurídica)
- L 13. DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (Ciencia Jurídica)
- L 14. TECNOLÓGICA, DEMOCRACIA Y GOBIERNO ABIERTO (Ciencia Política)
- L 15. DERECHO PROCESAL Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (Ciencia Jurídica)
- L 16. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y COMPORTAMIENTO POLÍTICO (Ciencia Política)
- L 17. LIDERAZGO, INSTITUCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS (Ciencia Política)
- L 18. DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO (Ciencia Jurídica y Ciencia Política)

Existen cinco líneas de investigación sin proyectos de investigación vivos a fecha de 2019. Son las siguientes: Derecho Constitucional Comparado; Tecnológica; Derecho financiero; Derecho internacional privado; y Derecho procesal.

El reparto del profesorado entre las líneas de investigación es muy desigual. Algunas líneas de investigación cuentan con poco profesorado y no tienen proyectos de investigación activos y, sin embargo, en otras son abundantes. Por ejemplo, la línea de Derecho Internacional Privado cuenta con dos investigadores/as, al igual que la línea de Diversidad ideológica y religiosa en España, y sin embargo, la de Derechos Humanos tiene 42. Aunque todas las líneas deben contar con financiación, Dadas las dificultades de financiación competitiva de los últimos años, esta exigencia se considera superada cuando cada uno de los grupos de investigación han contado con algún proyecto competitivo en los últimos 6 años y pueden demostrar que sus integrantes continúan activos en investigación. Al existir varias líneas del programa sin financiación se mantiene como recomendación de especial seguimiento que deberá ser valorada en las próximas revisiones del título.

No se aporta información suficiente sobre el grado de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis, aunque según la tabla de indicadores el porcentaje (variable según los años) de tesis con mención internacional indica una cierta participación de estos investigadores en el PD:


La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el reparto del profesorado entre las líneas de investigación no sea tan desigual.
- Se recomienda aportar información suficiente sobre el grado de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de verificación: nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==	PÁGINA	4/8
				
nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==				

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD. Han mejorado las instalaciones, las redes TIC y las labores de orientación. Se necesita una mayor inversión en fondos bibliográficos y en suscripciones a revistas.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los y las estudiantes como investigadores. La movilidad internacional del estudiantado debe continuar siendo impulsada para mejorar aún más el ratio de alumnado que disfruta de estancias en el extranjero y que asiste a congresos internacionales. Queda por potenciar el número de tesis que se hacen en cotutela.

Se ha puesto de manifiesto la necesidad de una mayor inversión en fondos bibliográficos y en suscripciones a revistas.

Con el fin de reforzar el apoyo administrativo del Programa, la Universidad ha contratado a un/a estudiante becado que atiende necesidades administrativas y de coordinación, pero cuya labor no se sule cuando estos estudiantes están de estancia en el extranjero o en congresos o talleres. En cualquier caso, la participación de un estudiante (que no puede tener acceso a información sobre sus compañeros) no debe suplir al personal de administración. Se ha propuesto una acción de mejora que será objeto de seguimiento en las próximas revisiones del título.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

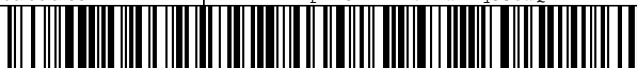
Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que el alumnado alcanza resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

Código Seguro de verificación: nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==

Se han realizado las acciones oportunas para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Así, por ejemplo, el grado de satisfacción del estudiantado ha ascendido, aunque no así el número de tesis defendidas al año, cuestiones que en el informe de seguimiento del curso 2016/2017 se indicaron que debían ser atendidas y seguidas. No se cuenta con datos de tasa de éxito, pero no obstante, el número de tesis defendidas es muy bajo si se tiene en cuenta el número de estudiantes de nuevo ingreso en los primeros cursos académicos del PD.

Se recomienda establecer acciones para fomentar la movilidad internacional del alumnado que es muy baja (inferior al 2%) y aumentar el número de tesis con mención internacional que en los últimos dos años no supera el 33% de las defendidas. Se recomienda aumentar el número de tesis defendidas al año. En relación con estas recomendaciones se han propuesto acciones de mejora que deben ser objeto de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el número de tesis defendidas al año,
- Se recomienda aumentar el número de tesis con mención internacional.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

Los datos de los indicadores son adecuados a las características del Programa. La evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La valoración y el análisis de los datos es relevante y aporta información que permite identificar áreas de mejora. Sin embargo, los análisis comparativos con indicadores internos y externos son escasos.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, como por ejemplo, incluir encuestas sobre la satisfacción del profesorado. Han mejorado los porcentajes de participación, pero es conveniente seguir trabajando en ello.

Las acciones de mejora propuestas en el informe provisional han sido atendidas y se han planteado acciones de mejora que se valoran positivamente. Se mantienen como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el análisis comparativo con indicadores internos y externos.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación: `npmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>npmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==</code>	PÁGINA	6/8
 <code>npmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==</code>				

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información publicada en la web y la en la Memoria verificada coincidan.
- Se recomienda revisar los enlaces a los CVs del profesorado para que todos contengan, como mínimo, información relativa a producción científica durante los últimos 5 años.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer los mecanismos para que las ramas de Derecho y la de Políticas no estén tan descompensadas (en cuanto al número de profesores y líneas) como ya se pedía en el anterior informe de seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que todas las líneas tengan estudiantes.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda que el reparto del profesorado entre las líneas de investigación no sea tan desigual.
- Se recomienda aportar información suficiente sobre el grado de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el número de tesis defendidas al año,
- Se recomienda aumentar el número de tesis con mención internacional.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el análisis comparativo con indicadores internos y externos.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de verificación: nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==	PÁGINA	7/8
 nptmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==				

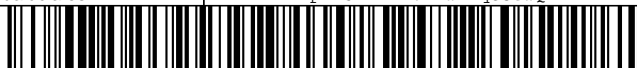


**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:npmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	npmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==	PÁGINA 8/8



npmTJfMMLLvNiwl7qCUewQ==